

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 02/2021

La Paz, 4 de enero de 2021

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES SUMARIANTES
DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y
DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DEL SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO
(SERECÍ)**

I. ANTECEDENTES

Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva, tiene la función de designar a las Autoridades Sumariantes para la gestión 2021, velando que todos los servidores y ex servidores públicos respondan por los resultados emergentes del desempeño de las funciones asignadas, así como de los deberes y atribuciones a su cargo, en el marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece los principios que rigen la administración pública: legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Supremo N° 23318-A - Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, modificado los Decretos Supremos N° 26237 y 26319, la Autoridad legal para la determinación de Responsabilidad Administrativa es la prevista en las normas específicas de la entidad, o en su defecto, el servidor público designado por el Máxima Autoridad Ejecutiva en la primera semana hábil del año, siendo que el proceso interno, se sustanciará observando estrictamente las facultades atribuidas al Sumariante.

Asimismo, el Artículo 26.II de la norma citada, establece como atribución del máximo ejecutivo de la entidad, declarar la legalidad o ilegalidad de la excusa o recusación del Sumariante; en caso de declararse legal, corresponderá designar a otro servidor público de igual jerarquía como Sumariante.

La Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de 23 de abril de 2002 en su artículo 7, faculta a las autoridades administrativas delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, mediante resolución expresa, motivada y pública.

En consecuencia, es responsabilidad del Órgano Electoral Plurinacional, el conocer a través de las Autoridades Sumariantes, los procesos internos que emerjan de la contravención del ordenamiento jurídico administrativo y de las normas que regulan la conducta del servidor público vigentes al momento que se realizó la acción u omisión.

III. CONCLUSIONES

Con la finalidad de dar continuidad a los Procesos Administrativos Internos, la

Máxima Autoridad Ejecutiva del Tribunal Supremo Electoral establece la viabilidad de la designación de Autoridades Sumariantes Titulares y Suplentes del Tribunal Supremo Electoral y de las Direcciones Departamentales del Registro Cívico, para el conocimiento, procesamiento y resolución de los procesos internos administrativos en contra de servidores y/o ex servidores públicos en primera instancia, por las responsabilidades señaladas por Ley.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR como Autoridades Sumariantes Titular y Suplente del Tribunal Supremo Electoral para la Gestión 2021 a las siguientes servidoras y servidores públicos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUMARIANTE
Jorge Armando Orellana Parra	Responsable de Procesos Electorales	Titular
Eliás Dardo Huanca Castillo	Jefe de Sección de Observación, Acompañamiento y Supervisión	Suplente
Alfredo Huanca Fernandez	Técnico en Acompañamiento y Supervisión en Democracia Comunitaria	Titular para el SIFDE Nacional
Lidia Veramendi Martinez	Profesional de Encuestas y Estudios de Opinión	Suplente para el SIFDE Nacional
Javier Caruso Hinojosa Ledezma	Jefe Departamento Registro Civil	Titular para el SERECI Nacional

Las autoridades sumariantes designadas conocerán y resolverán los procesos administrativos internos contra servidores y/o ex servidores públicos del Tribunal Supremo Electoral Plurinacional y ex servidores públicos de la ex Corte Nacional Electoral.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Autoridades Sumariantes de las Direcciones Departamentales del Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) para la gestión 2021, a los siguientes servidores públicos:

DEPARTAMENTO	AUTORIDAD SUMARIANTE TITULAR	CARGO	AUTORIDAD SUMARIANTE SUPLENTE	CARGO
SANTA CRUZ	Amparo Rondon Escobar	Jefe de Sección de Registro Civil	Silvanna Erika Zubieta Poppe	Trámites Administrativos - Control Legal
TARIJA	Freddy Espejo Fernandez	Asesor Legal	Raquel Zuima De Los Rios Perales	Trámites Administrativos - Control Legal



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

BENI	Gretzel Franco Valdez	Asesora Legal	Jimena Angela Gómez Viscarra	Jefe de Sección de Registro Civil
PANDO	Miguel Pablo Bautista Franco	Asesor Legal	Shirley Solange Gutierrez Mercado	Trámites Administrativos – Control Legal
ORURO	Sandro Ivan Quezada Hinojosa	Asesor Legal	Justiniano Ruperto Bustos Morales	Trámites Administrativos y Control Legal
COCHABAMBA	Cristina Alejandra Terceros Guzman	Trámites Administrativos y Control Legal	Maria Elena Mejia Mamani	Inspectora
LA PAZ	Cinthia Gabriela Ampuero Minaya	Administrativo - Trámites	Rubén Julio Botello Gutiérrez	Profesional de Registro Civil Regional El Alto
POTOSÍ	Freddy Soliz Serrudo	Asesor Legal	Janette Karina Condori Quispe	Trámites Administrativos y Control Legal
CHUQUISACA	Litto Mario Tudela Diaz	Trámites Administrativos y Control Legal	Ana Lia Tapia Lopez	Inspectora

TERCERO.- Instruir a las Autoridades Sumariantes designadas, actuar en el marco de las previsiones y facultades conferidas en el Capítulo III del Decreto Supremo N° 23318-A y las modificaciones establecidas por los Decretos Supremos N° 26237 de 29 de junio de 2001, N° 26319 de 15 de septiembre de 2001 y disposiciones conexas.

No firman los Vocales Oscar Abel Hassenteufel Salazar y Francisco Vargas Camacho por encontrarse en uso de su vacación; no firma la Vocal Rosario Baptista Canedo por el AUTO TSE-RSP N° 063/2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arzaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL